



Banco Pastor

COMUNICACIÓN

BANCO PASTOR S.A. comunica las características de la ampliación de capital liberada con cargo a prima de emisión, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 6 de abril, remitiendo el correspondiente documento informativo.

A Coruña, a 26 de abril de 2011.



Banco Pastor

**BANCO PASTOR, S.A.
DOCUMENTO INFORMATIVO**

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA CON CARGO A PRIMA
DE EMISIÓN**

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 26.1.E) Y 41.1.D) DEL REAL DECRETO 1310/2005.**

1. OBJETO

La Junta General Ordinaria de accionistas de Banco Pastor, S.A. ("Banco Pastor", o el "Banco") celebrada el 6 de abril de 2011 acordó, bajo el punto segundo del orden del día, aumentar el capital social de Banco Pastor con cargo a prima de emisión por un importe de 1.957.407,21 euros mediante la emisión de un número de 5.931.537 nuevas acciones de idéntico valor nominal y clase a las existentes actualmente en circulación en los términos previstos en el propio acuerdo (el "Aumento"), delegando la ejecución del Aumento en el Consejo de Administración de Banco Pastor, con expresa facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualquiera de sus miembros, habiendo acordado el Consejo de Administración en su reunión del 6 de abril de 2011 que la ecuación de canje sea de una acción nueva por cada 45 acciones antiguas, efectuándose la entrega de las nuevas acciones antes del 31 de mayo de 2011.

Conforme a lo previsto en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto



Banco Pastor

1310/2005, de 4 de noviembre, no será necesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan en ejecución del Aumento *“siempre que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta”*.

El presente documento informativo tiene por objeto facilitar aquella información de entre la indicada anteriormente que está disponible en esta fecha. Una vez se haya ejecutado el Aumento, se comunicará públicamente. Está previsto que la comunicación pública de la ejecución del Aumento tenga lugar el día 20 de mayo de 2011.

2. MOTIVOS DEL AUMENTO

El Aumento sirve como instrumento de retribución al accionista. Esta ampliación permite a los accionistas recibir acciones Banco Pastor de nueva emisión. Los accionistas Banco Pastor se benefician de un tratamiento fiscal ventajoso al recibir acciones nuevas.

Cada accionista recibirá una acción gratuita por cada 45 acciones antiguas, suscrita con cargo a prima de emisión. Aquellos accionistas que sean titulares de menos de 45 acciones o que tengan más de 45 títulos pero en un número que no sea múltiplo de 45, podrán ver satisfecho su derecho económico mediante la eventual venta y percepción del resultado que corresponda en el mercado de derechos de suscripción que pondrá en funcionamiento la sociedad durante un período de 15 días, esto es, del 28 de abril de 2011 al 12 de mayo de 2011.

Los accionistas que estarán legitimados a percibir la distribución serán aquéllos que lo sean al cierre de mercado del día 27 de abril de 2011 y la entrega liberada de las nuevas acciones de Banco Pastor, S.A. será el día 23 de mayo de 2011.

Asimismo, esta propuesta implica la concesión a los accionistas de una retribución complementaria a los dividendos ya percibidos correspondientes al Ejercicio 2010.

3. DETALLES DE LA OFERTA

3.1. Calendario

El calendario previsto de ejecución del Aumento, sujeto a la obtención de las autorizaciones pertinentes, será el siguiente:

- (i) 26 de abril. Hecho relevante a la CNMV.
- (ii) 27 de abril. Fecha de referencia (record date) para la asignación de derechos. Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- (iii) 28 de abril. Comienzo del período de negociación de derechos.



Banco Pastor

- (iv) 12 de mayo. Fin del período de negociación de derechos.
- (v) 20 de mayo. Escritura pública y comunicación de hecho relevante de ejecución del Aumento a CNMV.
- (vi) 23 de mayo. Entrega de nuevas acciones.
- (vii) 3 de junio. Inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones.

3.2. Asignación de derechos

Los derechos de suscripción se asignarán a los accionistas de Banco Pastor que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear el día de publicación del anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (previsto para el 27 de abril). El período de negociación de derechos comenzará el día hábil bursátil siguiente y tendrá una duración de quince días naturales (del 28 de abril al 12 de mayo).

Durante el período de negociación de derechos, aquellos accionistas que sean titulares de menos de 45 acciones o que tengan más de 45 títulos pero en un número que no sea múltiplo de 45, podrán ver satisfecho su derecho económico mediante la eventual percepción del resultado que corresponda de la venta de los derechos en el mercado de derechos de suscripción.

En particular:

(i) Accionistas cuyas acciones estén depositadas en Banco Pastor. A tal efecto, deberán ponerse en contacto con su oficina habitual cursando la correspondiente orden de compra o venta de derechos. A falta de comunicación expresa, los accionistas poseedores de más de 45 títulos recibirán 1 acción nueva de Banco Pastor por cada múltiplo de 45 y aquellos que sean titulares de menos de 45 acciones o que tengan más de 45 títulos pero en un número que no sea múltiplo de 45, podrán ver satisfecho su derecho económico mediante la eventual percepción del resultado que corresponda de la orden de venta de los derechos sobrantes que el Banco cursará antes de que finalice el mercado de derechos de suscripción. Banco Pastor no repercutirá comisiones o gastos a los accionistas que reciban su retribución en efectivo o por percibir las acciones nuevas que les correspondan. En caso de venta opcional de los derechos en el mercado, Banco Pastor repercutirá a los accionistas las comisiones o gastos habituales, de acuerdo con la legislación vigente.

(ii) Accionistas cuyas acciones estén depositadas en otras entidades. Estos accionistas deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones para comunicarle su decisión. Las entidades depositarias de las acciones podrán repercutir a los accionistas comisiones o gastos por la asignación de acciones o venta de derechos de suscripción, de acuerdo con la legislación vigente.

4. NÚMERO Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES A EMITIR

4.1. Número de acciones a emitir



Banco Pastor

El número de acciones a emitir será de 5.931.537 acciones como consecuencia de la ejecución del Aumento aprobada por la Junta General Ordinaria de accionistas de Banco Pastor de fecha 6 de abril de 2011 y del acuerdo del Consejo de Administración de idéntica fecha.

4.2. Valor nominal, tipo de emisión y representación de las acciones

Las acciones nuevas que se emitan en el Aumento serán acciones ordinarias de 0,33 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emitirán a un tipo de emisión de 0,33 euros por acción, esto es, sin prima de emisión, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

4.3. Reserva con cargo a la que se emiten las acciones y balance que sirve de base a la operación

El Aumento es liberado y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a prima de emisión, cuyo importe a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 146.720 miles de euros.

El balance que sirve de base al Aumento es el correspondiente a 31 de diciembre de 2010, que ha sido auditado por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L con fecha 25 de febrero de 2011 y que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 6 de abril de 2011.

4.4. Acciones en depósito

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de suscripción, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Banco Pastor se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de suscripción. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de los derechos de suscripción, las acciones que aún se hallaran pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

4.5. Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias del Banco actualmente en circulación a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado, lo que se estima que sucederá el 23 de mayo.



Banco Pastor

4.6. Admisión a cotización

El Banco solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas del Aumento en la Bolsa de Valores de Madrid, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Sujeto a la obtención de las autorizaciones oportunas, está previsto que la negociación ordinaria de las nuevas acciones comience el 3 de junio de 2011.

5. COMPLEMENTO DE ESTE DOCUMENTO INFORMATIVO E INFORMACIÓN DISPONIBLE AL PÚBLICO

El 20 de mayo está previsto comunicar públicamente el resultado de ejecución del Aumento, a través de Hecho relevante a CNMV.

El presente documento estará disponible en la página web del Banco (www.bancopastor.es) y en la de la CNMV (www.cnmv.es) desde el día de su publicación.